

Oficio N° 15.186

jsk/rrp
S.119ª/367ª

VALPARAÍSO, 9 de diciembre de 2019

En conformidad con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 16 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, tengo a honra remitir a esa Excma. Corte Suprema copia del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que Crea un subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado, correspondiente al boletín N° 13.041-13, con el objeto de que se pronuncie, en lo pertinente, respecto de lo dispuesto en su artículo 11 inciso quinto.

Hago presente a V.E., de acuerdo con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 77 de la Constitución Política, que el proyecto está calificado con urgencia "suma".

Dios guarde a V.E.

IVÁN FLORES GARCÍA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA .